

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2018 de la Dirección Administración Municipal, Depto. de Recintos Deportivos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-213, patente CJDG 90**, del Departamento Recintos Deportivos, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, realice funciones de inspección, supervisión, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades, dentro de la comuna de lunes a viernes en horario normal de 08:00 a 17:30 hrs., sábado de 08:00 a 17:00 hrs., en situaciones de emergencia, inspección o actividades requerida por el Municipio, sin restricción horaria de lunes a domingo, incluyendo festivos.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A-213, patente CJDG 90, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 02 de enero al 31 de diciembre de 2019, en horarios establecidos en la solicitud N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2018.

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Camioneta	A-213	CJDG90	Administración Municipal	Cristian Rojas Orias	Rodrigo Díaz Mera Rodrigo Zambano Ch. Raúl Ramírez Cid Hernán Larraiguibel

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Recintos Deportivos de la Dirección de Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSB/CME/RZC/kam.
Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Conductor A-213
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

